

FICHA METODOLÓGICA DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS CON POTENCIAL ESTADÍSTICO	
Nombre del registro administrativo con potencial estadístico	Registro de emisión y entrega de pasaportes electrónicos ordinarios
Institución responsable	Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación - DIGERCIC
Objetivo del registro administrativo con potencial estadístico	Generar información a través de reportería de las actividades sistemáticas y consistentes de la validación, enrolamiento, impresión y entrega de documentos de viaje
Unidad de observación	Personas
Nivel de desagregación territorial	a. Nacional b. Provincial
Sector o tema	1.1 Población y migración
Principales variables	a. Número Único de Identificación (NUI) b. Apellidos c. Nombres d. Nacionalidad e. Condición de ciudadanía f. Tipo de solicitud (Renovación / Primera vez) g. Agencia de enrolamiento h. Sexo i. Fecha de nacimiento j. Lugar de nacimiento k. Fecha de expedición l. Fecha de caducidad
Periodicidad de captación de información	Diaria
Disponibilidad de la información	2016 - 2022
Marco jurídico y demanda de información estadística oficial, que amparan el registro administrativo con potencial estadístico	<p>a. Plan Nacional de Desarrollo 2021 - 2025</p> <p>Objetivo 5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social. Política 5.1: Promover el ejercicio de derechos y la erradicación de la pobreza con énfasis en las personas y grupos de atención prioritaria.</p> <p>Objetivo 16. Promover la integración regional, la inserción estratégica del país en el mundo y garantizar los derechos de las personas en situación de movilidad humana.</p> <p>b. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</p> <p>Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países Meta 10.7: Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas Indicador 10.7.2: Número de países que han aplicado políticas migratorias bien gestionadas que facilitan la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas</p>



	<p>c. Ley Orgánica de Identidad y Datos Civiles</p> <p>Art. 5.- Organismo Competente. La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación es una entidad de derecho público, desconcentrada, adscrita al ministerio rector del sector, con personalidad jurídica propia, dotada de autonomía administrativa, operativa y financiera. Será la encargada de la administración y provisión de servicios relacionados con la gestión de la identidad y de los hechos y actos relativos al estado civil de las personas.</p> <p>d. Ley Orgánica de Movilidad Humana</p> <p>Art. 148.- Tipos de documentos de viaje.- Son documentos de viaje el pasaporte y los documentos especiales de viaje. En el marco de acuerdos bilaterales, regionales o multilaterales constituye también documento de viaje la cédula de ciudadanía, identidad o su equivalente. Corresponde a la autoridad de movilidad humana ejercer la rectoría en el ámbito de documentos de viaje, así como otorgarlos, con excepción de las cédulas de ciudadanía e identidad y el pasaporte ordinario dentro del territorio ecuatoriano. La autoridad de control migratorio se encargará de controlar el uso adecuado y pertinente de los diferentes tipos de documentos de viaje.</p> <p>Art. 149.- Pasaporte.- El pasaporte es el documento oficial de viaje, personal, individual e intransferible, que identifica a una persona y le permite a su titular ingresar, salir y moverse dentro y fuera del territorio nacional. Toda persona ecuatoriana tiene derecho a obtener pasaporte de conformidad con el reglamento de esta Ley.</p> <p>Art. 150.- Tipos de pasaporte.- Los tipos de pasaportes que confiere el Estado ecuatoriano son: ordinario; diplomático; oficial y de servicio; y, de emergencia.</p> <p>Art. 151.- Pasaporte ordinario.- Los pasaportes ordinarios serán emitidos a todas las personas de nacionalidad ecuatoriana por la Dirección Nacional de Registro Civil e Identificación, a través de sus dependencias en el territorio nacional y de las misiones diplomáticas u oficinas consulares del Ecuador en el exterior.</p>
Fecha de inserción del registro administrativo con potencial estadístico al Programa Nacional de Estadística	12 de diciembre de 2017